

ACTA 060-2011

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintidós de junio del dos mil once.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta Municipal, señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente, señor Manuel Umaña Elizondo, señor Allan Vargas Díaz, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, Señor Miguel Sánchez Navarro, señora Vera Guerrero Carvajal y señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Steven Abarca, Síndico Suplente Distrito San Marcos

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Hellen Naranjo Mora, Vice Alcaldesa

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención Auditor Interno y Asistente Departamento Legal.
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Funcionarios Municipales
 - B. Informes de Concejos de Distrito
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones
 - D. Informe del Señor Alcalde
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL SEÑOR AUDITOR INTERNO Y ASISTENTE DEPARTAMENTO LEGAL

1. Auditor Interno:

Se presenta el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno, a fin de exponer el informe de autoevaluación de la auditoría interna y el plan de mejora, el cual se presenta mediante oficio AIM-39-2011.

Expone que la Contraloría General de la República, mediante la resolución R-CO-33-208 del once de julio del 2008, emitió las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector Público D-2-2008-CO-DFOE.

El manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público dispone que el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad interna y como parte del programa de aseguramiento las auditorías internas deben ejecutar revisiones periódicas mediante la autoevaluación, al menos una vez al año.

Las Directrices emitidas por la Contraloría establecen que el informe de una autoevaluación deberá ponerse en conocimiento del jerarca y la fecha de comunicación del informe, así como el plan de mejora dentro de los seis meses siguientes a la conclusión del periodo a que se refiere el plan anual de trabajo.

La señora Presidenta Municipal da las gracias por la exposición, así mismo consulta sobre las demandas hacia la Municipalidad, esto porque no se ha tenido ninguna respuesta.

El señor auditor interno comenta que el envió la respuesta correspondiente, donde expuso la situación, además este tema no le corresponde a la Auditoría, sino que al Departamento Legal.

El joven David Gutiérrez, Asistente Departamento legal, manifiesta que espera que dentro de poco esté listo los documentos correspondientes, se han atrasado por la falta de abogado, sin embargo, espera se pueda concretar a un muy corto plazo.

2. Asistente Departamento Legal:

Se presenta el joven David Gutiérrez, Asistente Departamento Legal, comenta sobre las tarifas del agua, sobre la medida cautelar que el Tribunal Contencioso Administrativo acogió, basados en un recurso que pusieron los actores, manifiesta que la respuesta de dicho recurso es por parte de la Administración.

Según el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, donde informa sobre las medidas cautelares, el cual se tiene 3 días para interponer la apelación, además la medida cesa mientras se resuelve.

El señor Alcalde interpone Recurso de Veto contra el acuerdo N° 4 de la sesión extraordinaria 30-E-2011 del 20 de junio del 2011, el cual textualmente indica lo siguiente:

"Yo, Ing. Bernardo Barboza Picado, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Tarrazú, en tiempo y forma amparado en lo dispuesto en el artículo 153 del Código Municipal, interpongo **RECURSO DE VETO** en contra del acuerdo del Concejo Municipal número 4, tomado en la sesión extraordinaria número 031-E-2011, del 20 de junio del 2011, con base a lo siguiente:

Moción escrita presentada por el regidor Allan Vargas Díaz, la cual textualmente dice lo siguiente:

"Moción: con base en la resolución N° 215-2011 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente N° 11-000584-0027-A, mociono para que la Corporación Municipal acoja la medida cautelar de suspender los efectos del acuerdo N° 1 del acta 204-2010 del 20 de abril del 2010, hasta tanto no se emita una resolución final por parte de dicho Tribunal, sobre la medida cautelar en mención.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión."

Se somete a votación y es aprobada por mayoría calificada.

El acuerdo recurrido establece lo siguiente:

"ACUERDO #4: Aprobar la moción anterior presentada por el regidor Vargas Díaz, a fin de que la Corporación Municipal se acoja a la medida cautelar de la resolución N° 215-2011, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente N° 11-000584-0027-A, a fin de suspender los efectos del acuerdo N° 1 del acta 204-2010 del 20 de abril del 2010, hasta tanto no se emita una resolución final por parte de dicho Tribunal, sobre la medida cautelar en mención.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Debo indicarles que precisamente el caso de la recalificación de las nuevas tarifas de agua del Departamento de Acueducto Municipal, es de conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo, ya que este respetado Concejo, remitió el recurso de Apelación ante esta instancia de lo Contencioso Administrativo, pues se ha venido considerando que la suspensión de estas tarifas no es procedente ni mucho menos pertinente. El acuerdo del Concejo Municipal, el cual estoy vetando, es totalmente contrapuesto a la posición que se había venido adoptando tanto por el Concejo Municipal, como por la Administración de esta Municipalidad, ya que se ha corroborado por esta Corporación Municipal que no se está generando daños o perjuicios de imposible o difícil reparación, ni mucho menos se ha puesto en peligro de ruina económica a familias y comerciantes del Cantón de Tarrazú. es decir de ninguna forma tiene un fin práctico acoger la Medida cautelar de suspender las tarifas de agua, pues es evidente que de ser así, se pudo haber hecho en vía administrativa y no en la vía judicial, cual es el Tribunal Contencioso Administrativo.

Del acuerdo del Concejo Municipal del cual la parte actora pretende se deje sin efecto, el cual textualmente reza:

"Acuerdo N°1, artículo II, del acta número 204-2010, sesión ordinaria del 20 de abril del 2010, que dispone: "Aprobar el estudio de recalificación de tarifas del Departamento de Acueducto Municipal, presentado por el señor Jesús Solís Sánchez, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)".

Es menester indicar que de acogerse la medida cautelar por parte de este respetado Órgano Colegiado, de suspensión de los efectos del acuerdo N°1, artículo II, del acta número 204-2010, sesión ordinaria del 20 de abril del 2010, iría en detrimento de los intereses municipales, afectaría gravosamente las arcas municipales y por ende no se podría realizar todos los proyectos que se tiene destinados para el Acueducto Municipal.

Además se estaría aceptando tácitamente, que existe la probabilidad de que se le este causando daño o perjuicios de difícil reparación a la comunidad de este cantón, o que en el peor de los casos que se esté aceptando que con la aplicación de las tarifas se está poniendo en peligro de ruina económica a muchas familias y comerciantes del cantón.

PETITORÍA

Que se deje sin efecto el ACUERDO N° 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 031-E-2011, del 20 de junio del 2011, referente a la moción presentada por el señor Allan Vargas Díaz, ya que es totalmente contrapuesto a los intereses Municipales y del administrado."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: Aprobar el Veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal, presentado el día 21 de junio del 2011, en contra del acuerdo N° 4 tomado en

la sesión extraordinaria 031-E-2011 celebrada el 20 de junio del 2011, el cual textualmente indica:

"Moción escrita presentado por el regidor Vargas Díaz, la cual textualmente dice lo siguiente:

Moción: con base en la resolución N° 215-2011 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente N° 11-000584-0027-A, mociono para que la Corporación Municipal acoja la medida cautelar de suspender los efectos del acuerdo N° 1 del acta 204-2010 del 20 de abril del 2010, hasta tanto no se emita una resolución final por parte de dicho Tribunal, sobre la medida cautelar en mención.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión."

"ACUERDO #4: Aprobar la moción anterior presentada por el regidor Vargas Díaz, a fin de que la Corporación Municipal se acoja a la medida cautelar de la resolución N° 215-2011, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente N° 11-000584-0027-A, a fin de suspender los efectos del acuerdo N° 1 del acta 204-2010 del 20 de abril del 2010, hasta tanto no se emita una resolución final por parte de dicho Tribunal, sobre la medida cautelar en mención.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra por parte del regidor Vargas Díaz por la siguiente razón, la cual textualmente indica:

"Hago la salvedad de mi voto debido a que personalmente si considero que las tarifas actuales perjudican sobremanera los intereses de muchos ciudadanos, ya que fueron aplicadas de forma injusta y no bajo el procedimiento que recomienda el código municipal en su artículo 74 que establece que se pueden realizar aumentos en las tarifas de los servicios urbanos de forma anual, sino que por una deficiente planificación de la administración no se realizaban los cálculos de la tasa del servicio de agua, desde hace aproximadamente cuatro años, aunque legalmente no haya impedimento. A pesar de lo anterior, existieron nuevas propuestas que la administración pudo acoger para no subir abruptamente dichas tarifas y aún así realizar las inversiones necesarias, tal y como queda establecido en el acuerdo N° 1 de la sesión 09-E-2010 del 29 de julio del 2010, que dice textualmente:

Acuerdo #1: Una vez analizado los tres escenarios presentado por el señor Jesús Solís Sánchez, funcionario del IFAM con respecto a las tarifas del acueducto Municipal de Tarrazú se propone a la Alcaldía Municipal, que analice la viabilidad de realizar una reducción de la tarifa del Acueducto mediante la adquisición de un empréstito de ₡101.000.000.00 con el IFAM, con el fin de realizar el aumento tarifario en forma escalonada. Por tanto este Concejo acuerda proponer a la Administración el estudio y análisis de esa opción para que determine la viabilidad de la misma y que sea aplicada, si es administrativamente posible.

Cuadro con respecto a las tarifas de agua

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
servicio fijo	3500	7000	10500	3500	5350
servicio medido					
0 - 15 m3	2200	4400	6600	2200	3300
16 - 25 m3	165	191,4	354,75	214,5	214,5
26 - 40 m3	247,5	297	354,75	214,5	214,5
41 - 60 m3	274,5	297	354,75	214,5	214,5
61 - 80 m3	371,25	495	354,75	214,5	214,5
81 - 100 m 3	371,25	495	354,75	519,75	519,75
101 - 120 m 3	544,5	602,25	354,75	519,75	519,75
más de 120 m3	544,5	602,25	354,75	519,75	519,75

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

A pesar de que se indicó en el acuerdo anterior que se analizará administrativamente si era posible implementarlo, el análisis ni siquiera se realizó y no se entregó respuesta alguna ya que el anterior Alcalde veto el acuerdo en la sesión posterior a la realización del acuerdo en mención. Además, considerado que la corporación municipal debe acogerse a la medida cautelar establecida por el Tribunal Contencioso Administrativo Por todo lo anterior, no acojo el veto del Alcalde Municipal.

El regidor Astua Quesada comenta que aprueba el Veto condicionado a que la Administración que se haga responsable de cualquier indemnización, además este Concejo nunca ha estado de acuerdo con las tarifas actuales; así mismo le preocupa que la medida cautelar fue dado por un juez, esto porque estamos para defender los intereses del Cantón y no de la Administración; y considera que al joven David Gutiérrez lo está asesorando el Lic. José Martínez, por lo que no está de acuerdo.

El joven David Gutiérrez aclara que efectivamente ha sido asesorado por el Lic. José Martínez, además considera que es un muy buen abogado, pero además, cuenta con la asesoría del Lic. Roberto Garita, Juez del Tribunal Contencioso y profesor; manifiesta que si está aquí es porque la Licda. Rosaura Cordero, abogada Municipal, no está muy enterada del asunto, debido a que viene entrando, por lo que le dio la autorización de estar el día de hoy aquí.

Comenta que las cosas se están haciendo legalmente, y no porque él lo quiera hacer así, ya que como bien se ha dicho, es un estudiante de Derecho, ni tampoco se está haciendo a conveniencia del Lic. Martínez o del señor Alcalde, además si se ha incurrido en indemnizaciones, pero eso es lo que se quiere corregir, sin embargo respeta la decisión del regidor Astua Quesada.

Lo que quiere es aclarar la situación, la medida cautelar no lo tiene que ver el Concejo, ya que es competencia de la Administración, lo que el Tribunal le está solicitando a este Cuerpo Colegiado, son los alegatos del por qué se realizó el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria 204-2010 del 20 de abril del 2010.

El regidor Vargas Díaz apoya las palabras del regidor Astua Quesada, además manifiesta que hace falta más Asesoría Legal, no quiere hacer problemas, pero sin asesoría no se puede trabajar, las cosas se interpretan lo mejor posible, mas necesitan más apoyo.

No está de acuerdo con las tarifas actuales del agua, sin embargo la moción iba en el sentido de que la medida cautelar la dio un juez; además los consumidores no tienen la culpa de que la Administración no haya realizado los aumentos en los tiempos debidos.

El regidor Astua Quesada consulta lo que pasa si se apela la medida cautelar.

El joven David Gutiérrez manifiesta que si la medida se acepta no tendría fin práctico la apelación, si se pone es porque se deja sin validez hasta que el juez resuelva.

El regidor Ureña Miranda consulta cuanto tardan para dar la resolución final.

El joven David Gutiérrez comenta que no sabe con exactitud el tiempo, sin embargo cree que no se van a tardar mucho tiempo, ya que con la audiencia escrita de los alegatos, es porque ya están por finalizar.

El señor Alcalde informa que se suspendieron las tarifas actuales hasta que no llegue la resolución.

El regidor Astua Quesada alega que no le parece, ya que por un lado no se acoge pero por otro sí, aquí se tienen otra perspectiva del agua, no estamos de acuerdo con las tarifas, existen dos situaciones y a veces sentimos que dentro del aspecto legal no se tienen asesoramiento, aclara que no quiere que nadie salga afectado con este tema.

El regidor Ureña Miranda considera que se tienen que tomar una decisión, ver como se resuelve y dar una solución a la población, si está de acuerdo con el aumento tan alto de las tarifas pero se tiene que demostrar que las inversiones lo valen, se tiene que tratar de arreglar lo más pronto posible este asunto.

El regidor Umaña Elizondo cree que no se puede estar en contra ni mucho menos divididos, lo que se hizo se hizo, ya los consumidores lo asimilaron, no está de acuerdo con las tarifas, pero se tienen que estar unidos.

La señora Vice Alcaldesa comenta que si las tarifas se hubieran regulado año con año, no hubiera esta afectación, se hizo no de la mejor manera, pero ahora lo que hay que hacer es aumentarla anualmente; considera que si es preocupante, se conoció las necesidades de las inversiones, y se tiene que comprar un terreno donde se encuentra una naciente, a parte desde que se comenzó con las tarifas actuales se ha ahorrado mucha agua, se está consumiendo lo necesario.

Aparte por disposición de la Contraloría General de la República se tiene que comprar terrenos donde se encuentran las nacientes; las inversiones no son por querer, sino porque se necesita por Ley.

El regidor Astua Quesada solicita que se le dé el apoyo que la Administración solicita, además de que puedan estar más cerca del Concejo, así mismo solicita que cuando llega algo que el Concejo no tiene que tomar decisiones, que no las pasen, esto para no incurrir en error.

El regidor Umaña Elizondo sugiere que exista una comunicación más fluida entre la Administración y este Concejo.

La regidora Blanco Méndez solicita a la Administración que el Departamento Legal pueda estar más seguido con el Concejo en las sesiones.

La señora Presidenta Municipal comenta que la sesión del día lunes fue muy difícil, cree que tienen que ser conscientes de que existen personas que les cuesta pagar la tarifa actual, sin embargo otra cantidad de personas son muy desperdiciadas, el agua es una maravilla que Dios nos dejó, todos podemos vivir sin otras cosas, pero sin agua es difícil, por lo tanto debemos de tomar medidas para que a futuro no falte el agua.

El joven David no cuenta con un título como abogado, pero cuenta con la experiencia, se ha informado y asesorado mucho, por lo que espera que se esté haciendo lo correcto.

Agradece la conciliación de todos, estas decisiones son porque se tiene que ver hacia el futuro, para que exista agua.

El día de ayer estuvo aquí en la Municipalidad y se sintió contenta, ya que le enseñaron lo que se ha ahorrado, y espera que todo se haga lo mejor posible.

El regidor Vargas Díaz aclara que está en contra del aumento tan grande que se realizó en las tarifas, ya que no se hizo como se debía, todo va en que la Administración debe de planificar bien los aumentos, está por el Cantón y por las

personas y este tema le preocupa, la salvedad es por el procedimiento que se hizo, ya que lo considera injusto.

El señor Alcalde manifiesta que no fue nada fácil tomar la decisión del veto del acuerdo, está de acuerdo en que las tarifas son altas, pero se tiene que seguir adelante y sacar el lado positivo.

El joven David Gutiérrez da las gracias por la atención brindada.

La señora Vice Alcaldesa solicita retirarse.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 059-2011, del quince de junio del 2011, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 1.** El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, en su oficio CM-20-2011, comenta sobre la visita y auditoría realizada a esta Municipalidad por parte de la Contraloría General de la República el pasado viernes 17 de junio, donde aplicaron un instrumento para evaluar el avance en la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad, adjunta documento con el resultado (33%), esto representa lo que se ha logrado hasta la fecha, además adjunta el plan de acciones corregido a la fecha con pendiente de realizar y posibles fechas para cumplir con los objetivos.
Los señores regidores solicitan que el señor Contador se presente en la próxima sesión.
- 2.** El señor José Francisco Cascante Mota, Dirección de Proveeduría, del Instituto Costarricense de Electricidad(ICE), en su oficio 5221-790-2011, se refiere al oficio con fecha 07 de abril del 2011, en el cual solicitan a la Diputada de Liberación Nacional Alicia Fournier, que realicen las gestiones por la propiedad del ICE ubicadas en el Abejonal de León Cortés, para que no sean desmanteladas, sino que se puedan utilizar para una sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otra Universidad interesada, por lo que informa que la dependencia encargada, indica que no es posible donar los terrenos solicitados, por cuanto, los mismo son necesarios para garantizar la seguridad de la Planta, así como la línea de transmisión Lindora-Tarbaca-Pirris.
- 3.** El Msc. Gustavo Elizondo ofrece sus servicios como Asesor ad-honorem de la Alcaldía, bajo el esquema que consideren conveniente, pone a disposición de la Administración en diferentes áreas.

Trasladar a la Administración, y dar las gracias al señor Gustavo Elizondo por ofrecer sus servicios en el tema de asesoría.

4. El señor José Alberto Flores Campos, Coordinador COPROARENAS, Asociación Comisión para el rescate, conservación y protección de áreas de recarga acuífera y nacientes de agua de la subregión los Santos, con el fin de postularse como candidatos en el concurso nacional "premio aportes al mejoramiento de la calidad de vida", en el campo ambiental, solicitan un acuerdo reconociendo el trabajo en lo que respecta a la recuperación, conservación y protección de áreas de recarga acuífera y nacientes de agua de la Subregión Los Santos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Este Concejo Municipal, recomienda para el premio "Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida" a la Asociación Comisión para El Rescate, Conservación y Protección de Áreas de Recarga Acuífera y de Nacientes de Agua de la Subregión Los Santos, considerando que mediante el trabajo que han realizado en la recuperación con la delimitación de las áreas de protección de más de ciento veinte nacientes, las cuales inician su proceso de conservación y protección, además del mejoramiento en los sistemas de captación, almacenamiento y tratamiento del agua, han contribuido para que se evite su contaminación por residuos fecales o agroquímicos, favoreciendo que la población disfrute de agua con calidad, en cantidad y continua, logrando en gran forma a mejorar la calidad de vida, así como también para el mantenimiento de la biodiversidad y para proyectos productivos. Es importante mencionar la gestión que están realizando para lograr la declaratoria de la Zona Protectora cerros de Tarrazú, Dota y León Cortés, ya que en ellos se generan y derivan gran cantidad de nacientes que abastecen acueductos de varias comunidades de los tres cantones, así como también el proyecto de reforestación que en forma técnica y con fines conservacionistas, están realizando en el cerro La Trinidad para recuperar áreas de recarga acuífera que fueron devastadas por un incendio.

ACUERDO EN FIRME.

5. El señor Carlos Navarro Padilla, Presidente de la Junta de Vecinos de Quebrada Seca, y afiliada a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, solicita la ratificación de la fecha para las Fiestas de Verano del 21 al 23 de enero del 2012, además de la dotación de las patentes temporales de licores para ser ubicado en el área ferial.
6. El señor Carlos Abarca Cruz, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, solicita el permiso pertinente para la realización de las Fiestas de Verano en San Carlos de Tarrazú del 13 al 16 de enero del 2012 y la dotación de 2 patentes temporales de licor para utilizarlos en el área ferial propiedad de la Asociación; así mismo envían el informe económico de las Fiestas de Verano del 2010-2011, con un total de entradas de ₡7.121.388.00, salidas ₡3.624.151.00, Neto, ₡3.992.997, y de la cual se van a invertir un total de ₡1.432.663.00, esto para mantenimiento de obras comunales y equipamiento de la cocina comunal

7. El señor Walter Herrera Cantillo, Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de Redes de Telecomunicaciones, informa que se ha habilitado la línea gratuita 800-800SUTEL, con el fin de asesorar técnicamente a las Municipalidades sobre la instalación de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
8. La señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en su oficio DE-220-06-2011, invita al taller de validación de la agenda municipal el próximo viernes 24 de junio de 8 am a 2 pm en el Edificio Cooperativo, el cual está ubicado al costado norte del Mall San Pedro, edificio color blanco con verde.
9. El Lic. Germán Mora Zamora, Gerente Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de servicios para el desarrollo local de la Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-DL-0455, envía la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 02-2011 de la Municipalidad, el cual indican los puntos a corregir.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

Distrito San Marcos:

El síndico Steven Abarca solicita información sobre las partidas específicas de este año, cuáles serían los montos y la fecha de entrega, además, consulta, qué ha pasado sobre las partidas del año anterior.

La señora Secretaria manifiesta que para las próximas partidas, se deben basar en los montos del año anterior, y entregarlos en el mes de julio, ya que se debe de incluir dentro del presupuesto ordinario 2012.

Sobre las partidas específicas del año anterior, como se cambio de Gobierno, a MIDEPLAN se le complicó enviar los montos correspondientes a tiempo, además de que los anteriores Concejos de Distrito no lo presentaron en el tiempo correspondiente, por lo que el periodo se venció.

El síndico Steven da las gracias por las explicaciones.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación: el regidor Vargas Díaz informa que se reunió el viernes anterior 16 de junio, con el Concejo de Distrito de San Lorenzo, a fin ver los presupuesto y formularios de la Ley 8114, están trabajando muy bien, además, agradecen el apoyo brindado, por lo que considera que es importante tomarlos más en cuenta.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. ACUERDO # 3: Se aprueban los siguientes pagos:

Nº contratación	Proveedor	Monto	Detalle
2011CD-000049-01	Consultores Internacionales y Capacitación Interamericana GCT S.A.	¢115.000.00	Para asistir el auditor a seminario sobre auditoría forense.

Las contrataciones N° 2010CD-000229-01, 2011CD-000043-01 y 2011CD-000045-01, no se aprueban, hasta tanto el señor Alcalde no de el seguimiento correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los señores regidores solicitan que la próxima semana la señora Arquitecta Municipal se presente a la sesión, a fin de explicar lo sucedido con las mejoras que se están realizando en el kiosco del parque central de San Marcos de Tarrazú.

- 2.** El día de ayer, 21 de junio del 2011, la señora Vice Alcaldesa y él, estuvieron en una reunión en la Comisión Nacional de Emergencias, se reunieron con los altos jerarcas, y les dejaron claro que los proyectos se les debe de dar seguimiento, les hablaron muy claro.

Además el día de mañana es la reunión de la Comisión Local de Emergencias y viene la señora Lourdes Rivera y el nuevo encargado de la Zona.

La señora Presidenta Municipal pide disculpas, esto porque no se va a poder presentar el día de mañana en la reunión, pero solicita que se consulte sobre las facturas adeudadas que se deben en la Librería Central y Restaurante Chicos.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

- 1.** El regidor Ureña Miranda comenta que RITEVE colocó un anuncio indicando que se van a partir del 30 de este mes, y que vuelven hasta el otro año, por lo que sugiere que se realice un acuerdo donde se solicite la permanencia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 4: Este Concejo Municipal agradece por todo el apoyo y ayuda brindada, al instalar la estación de RITEVE, en el Cantón de Tarrazú, ya que esto ha beneficiado grandemente, no solo al Cantón de Tarrazú, sino a los Cantones aledaños, como Dota, León Cortés, Frailes, incluso personas de la Interamericana Sur, Cantón Acosta, y comunidades vecinas.

Por lo que solicitamos la permanencia definitiva de esta estación en nuestro Cantón, ya que para los usuarios, representa una oportunidad y mejor acceso para la revisión de su vehículo, además del ahorro, tanto en la economía como en el tiempo, que esto representa al no tener que desplazarse hacia otros sectores del país.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Sánchez Ureña sugiere que se invite al señor Henry Rivera Guillen, jefe Cuerpo de Bomberos de San Marcos de Tarrazú, a fin de que explique la Ley de Hidrantes, mediante acuerdo municipal.

Los señores regidores solicitan enviar una nota de invitación para el próximo miércoles 29 de junio del 2011.

3. El regidor Sánchez Navarro comenta que el partido del día de mañana, 23 de junio del 2011, de la Liga Deportiva Alajuelence y Pérez Zeledón, ya todo se encuentra listo.

4. La regidora Guerrero Carvajal, comenta que los vecinos de Casa de Ande están molestos, esto porque un señor indigente, realizó un rancho con plástico en la entrada de dicho vecindario, y de la cual salen muy malos olores, por lo que solicitan la limpieza correspondiente.

El señor Alcalde informa que el día de hoy se quitó, y se limpio.

5. La señora Secretaria comenta que el acuerdo N° 5, tomado en la sesión ordinaria 057-2011 del primero de junio del 2011, ya que se cometió un error a la hora de poner el nombre correspondiente del camino, en el Rodeo, por lo que solicita la corrección correspondiente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 5: Corregir el acuerdo N° 5 tomado en la sesión ordinaria N° 057-2011 del primero de junio del 2011, que indica textualmente:

"Destinar la donación de RECOPE de 120 mil litros de mezcla asfáltica AC30 a esta Municipalidad, para ser colocado 80 mil litros en la Calle la Clínica, código 105-059, y en el camino CAC – Tarrazú en el Rodeo, cod 105-109, 40 mil litros."

Esto para que se lea correctamente:

"Destinar la donación de RECOPE de 120 mil litros de mezcla asfáltica AC30 a esta Municipalidad, para ser colocado 80 mil litros en la Calle la Clínica, código 105-059, y en el camino Plaza Rodeo, cod. 105-109, 40 mil litros."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El regidor Umaña Elizondo comenta sobre los informes que se le solicitó al señor Alcalde en la sesión anterior, con respecto a la inspección de varios caminos en el Distrito de San Carlos de Tarrazú, y sobre la servidumbre que va desde la UNED hacia la propiedad de la señora Grethel Galera, ya que según planos se iban a dejar incomunicados, la señora le aclaró que lo único que solicita es que se realice la señalización correspondiente.

El señor Alcalde informa que el camino de la entrada al Alto San Juan, existe un recurso de amparo, ya que el ICE al realizar el trabajo del alcantarillado, la Sala Constitucional emitió una resolución, en donde obliga al ICE a no continuar con los trabajos, ya que donde se iban a sacar, existe una naciente.

Sobre el camino viejo hacia el Viajero, ese camino se encuentra abandonado, debido a que existen dos caminos alternos de los cuales están en muy buen

estado, no quiere decir que no se va a arreglar, solo que en este momento no se cuenta con el presupuesto correspondiente.

Da las gracias por la información de la servidumbre.

7. La señora Presidenta Municipal comenta que le enviaron nota de CONAVI donde informan que se va a dar mantenimiento a la Ruta NACIONAL 226.
8. El regidor Astua Quesada comenta sobre el informe que dio el señor Auditor Interno, ya que considera que se le tiene que solicitar a la Administración por medio del señor Alcalde, que sigan con el protocolo de resguardo del dinero y cheques, de las recomendaciones que ha indicado el señor Auditor en varios informes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 6: Solicitar a la Administración proceder con el protocolo de resguardo de dinero y cheques que se encuentran en Tesorería, Caja y Contabilidad, además se seguir con las recomendaciones realizadas por el señor Auditor Interno en diferentes informes.

ACUERDO EN FIRME.

9. La señora Secretaria comenta que todo se encuentra listo para la sesión extraordinaria del día 27 de junio del 2011, en San Carlos de Tarrazú para la inauguración del Centro Comunal de Internet y otros, pero solicita que se pueda realizar un acuerdo en donde se hace el traslado del inmueble a la Asociación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 7: Hacer la entrega oficial del inmueble del Centro Comunal de Internet y Otros, construido en terrenos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, con fondos solidarios, donados por china, el día 27 de junio del 2011, a partir de las 5 de la tarde en San Carlos de Tarrazú, como sesión extraordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Finaliza la sesión a las veintiún horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Mayra Naranjo Blanco
PRESIDENTA